

**COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
ZACATECAS.**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA
COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE FECHA OCHO (08) DE JULIO DE
DOS MIL QUINCE (2015).**

Número: ACT/PLE-ORD-COM/08/07/2015.

Anexos:- + Memorandum de la C. Comisionada Dra. NJRV sobre proyecto de Diplomado y nuevo proyecto de calendario de capacitación julio 2015.
+ Memorandum.de la C. Comisionada Dra. NJRV sobre invitación del TSJE en relación con el día del abogado.
+ Memorandum.de la C. Comisionada Dra. NJRV sobre conformación equipo de trabajo para participar en el premio a la Innovación en Transparencia 2015.
+Ocurso que remite la Jefa del Área de Protección de Datos Personales sobre borrador convenio Internacional con la Agencia Española Vasca.

En la sala de sesiones del Pleno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública (CEAIP), ubicada en Avenida Universidad 113, Col. Lomas del Patrocinio, Zacatecas, Zacatecas; a las 10:15 Horas del miércoles ocho (08) de julio del año dos mil quince (2015), el Pleno de dicha Comisión sesionó de manera ordinaria con la asistencia de las siguientes personas:

Raquel Velasco Macías. (RVM) Comisionada Presidenta.
José Antonio de la Torre Dueñas. (JATD) Comisionado.
Norma Julieta del Río Venegas. (NJRV) Comisionada.
Víctor Hugo Hernández Reyes. (VHHR) Secretario Ejecutivo.

Ante la presencia de los Comisionados, la Comisionada Presidenta RVM, sometió a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Verificación del Quórum y declaración de instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria anterior.
- 4.- Presentación para resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-58/2014** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Jiménez del Teúl, Zacatecas (Enrique Valdéz Rivera)**.
- 5.- Presentación para resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-15/2015** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Nochistlán, Zacatecas (Fernando González Sánchez)**.
- 6.- Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1.- En desahogo del primer punto del día, el Secretario Ejecutivo de la Comisión, da fe de que se encuentran presentes en dicha Sesión de Pleno la Ciudadana **Lic. RVM** (Comisionada Presidenta), **C.P. JATD** (Comisionado), **Dra. NJRV** (Comisionada) y el **Lic. VHHR** (Secretario Ejecutivo), por lo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, existe Quórum Legal para que se desarrolle la Sesión de Pleno a que se convocó, dando razón de ello al primero de los nombrados, quien a su vez, declara formalmente instalada e iniciada dicha Sesión.

2.- En desahogo del segundo punto del día, se dio lectura al mismo por parte de la Comisionada Presidenta RVM, emitiendo el Pleno el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/08/07/2015.1</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos de los Comisionados, el orden del día propuesto para la presente Sesión, adicionándose los siguientes asuntos generales:</p> <p>a).- Analizar la situación laboral del C. Lic. Julio Segura Morales, ante el inminente vencimiento de su contrato laboral vigente</p> <p>b).- Análisis del memorándum de la C. Comisionada Dra. NJRV sobre proyecto de Diplomado y nuevo proyecto de calendario de capacitación julio 2015.</p> <p>c).- Análisis del memorándum de la C. Comisionada Dra. NJRV sobre invitación del TSJE en relación con el día del abogado.</p> <p>d).- Análisis del memorándum de la C. Comisionada Dra. NJRV sobre conformación del equipo de trabajo para participar en el premio a la Innovación en Transparencia 2015.</p> <p>e).- Análisis del recurso que remite la Jefa del Área de Protección de Datos Personales, Lic. Miriam Martínez Ramírez sobre borrador convenio Internacional con la Agencia Española Vasca de Protección de Datos Personales.</p> <p>f).- Analizar la posición de la CEAIP sobre las observaciones, sugerencias y comentarios al proyecto de "Reglamento de Operación y Funcionamiento del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales".</p>
---	---

	<p>g).- Reporte de saldos de la cuenta bancaria del mes de julio del año 2015.</p> <p>h).- Ocurso de la Jefa del Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones de la Comisión.</p> <p>i).- Cotizaciones de butacas para auditorio y tarima frontal para dicho espacio.</p>
--	--

3.- En cuanto al tercer punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha veintinueve (29) de junio del año dos mil quince (2015), por lo que una vez puesta a consideración de los Comisionados integrantes del Pleno, no existiendo observación alguna a la misma, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/08/07/2015.2</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados presentes integrantes del Pleno, el aprobar en los términos presentados el Acta de Sesión Ordinaria de Pleno de fecha veintinueve (29) de junio del año dos mil quince (2015).</p>
---	--

4.- En cuanto al cuarto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación de la resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-58/2014** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Jiménez del Teúl, Zacatecas (Enrique Valdéz Rivera)**, concediendo el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente Lic. RVM, a efecto de presentar el proyecto que nos ocupa.

Una vez lo anterior, no existiendo más observaciones al respecto, se somete a consideración del Comisionad C.P. JATD, quien señala estar a favor del proyecto; acto seguido, se pone a consideración de la Comisionada Dra. NJRV quien de igual manera manifiesta estar a favor del proyecto; finalmente, se somete a la consideración de la C. Comisionada Ponente Lic. RVM, quien de igual manera refiere estar de acuerdo con el proyecto, por lo cual, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/08/07/2015.3</p>	<p>Se acuerda por parte del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número: CEAIP-PRA-58/2014 interpuesto en contra del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Jiménez del Teúl, Zacatecas (Enrique Valdéz Rivera), considerar precedente EXIMIR DE RESPONSABILIDAD al antes citado.</p> <p>Se acuerda exhortar al C. Enrique Valdéz Rivera para que en lo subsecuente de cumplimiento oportuno y no hasta cuando se</p>
---	---

	<p>vea involucrado en un procedimiento de esta índole.</p> <p>Finalmente, este Órgano Garante instruye al Sujeto obligado, para que siga manteniendo de forma completa y actualizada la información pública de oficio a que se refieren los artículos 11 y 15 de la Ley, y para que este cometido sea cumplido, la Comisión pone a su disposición al personal informático, para que brinde asesoría en estas instalaciones en caso de así requerirlo, ya sea a la unidad de enlace o la persona que designe; así mismo, se le hace saber que cualquier faltante o desactualización conlleva desacato y posible aplicación de sanciones pecuniarias.</p> <p>Notifíquese al C. Enrique Valdéz Rivera, acompañado de una copia debidamente certificada de la resolución.</p>
--	---

5.- En cuanto al quinto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-15/2015** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Nochistlán, Zacatecas (Fernando González Sánchez)**, concediendo el uso de la voz a la C. Comisionado Ponente C.P. JATD, a efecto de presentar el proyecto que nos ocupa.

Una vez lo anterior, no existiendo más observaciones al respecto, se somete a consideración de la Comisionada Presidenta C. Lic. RVM, quien señala estar a favor del proyecto; acto seguido, se pone a consideración de la Comisionado Dra. NJRV quien de igual manera manifiesta estar a favor del proyecto; finalmente, se somete a la consideración del C. Comisionado Ponente C.P. JATD, quien de igual manera refiere estar de acuerdo con el proyecto, por lo cual, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/08/07/2015.4</p>	<p>Se acuerda por parte del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número: CEAIP-PRA-15/2015 interpuesto en contra del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Nochistlán, Zacatecas (Fernando González Sánchez), considerar precedente EXIMIR DE RESPONSABILIDAD al antes citado.</p> <p>Se acuerda exhortar al C. Fernando González Sánchez para que en lo subsecuente de cumplimiento oportuno y no hasta cuando se vea involucrado en un procedimiento de esta índole.</p>
---	---

	<p>Finalmente, este Órgano Garante instruye al Sujeto obligado, para que siga manteniendo de forma completa y actualizada la información pública de oficio a que se refieren los artículos 11 y 15 de la Ley, y para que este cometido sea cumplido, la Comisión pone a su disposición al personal informático, para que brinde asesoría en estas instalaciones en caso de así requerirlo, ya sea a la unidad de enlace o la persona que designe; así mismo, se le hace saber que cualquier faltante o desactualización conlleva desacato y posible aplicación de sanciones pecuniarias.</p> <p>Notifíquese al C. Fernando González Sánchez, acompañado de una copia debidamente certificada de la resolución.</p>
--	--

6.- En relación al sexto asunto agendado, el mismo consistió en los asuntos generales, a saber.

a).- Respecto del análisis de la situación laboral del C. Lic. Julio Segura Morales, ante el inminente vencimiento de su contrato laboral vigente, el cual se actualiza el día de la fecha, y toda vez que hasta el momento ha mostrado actitud para realizar el trabajo encomendado, así como disposición para laborar en equipo, es que se manifiesta no tener ningún inconveniente para renovar el contrato, proponiéndose que lo sea por otros tres meses más, bajo la misma modalidad de contratación, es decir, honorarios asimilables a salarios.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios sobre el particular u oposición alguna, es que se emite el siguiente

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/08/07/2015.5</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los comisionados integrantes del Pleno, por las razones antes expuestas, con fundamento en lo previsto en el artículo 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, así como artículo 8 fracción IX del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, el renovar el contrato laboral al C. Lic. Julio Segura Morales por un plazo de tres meses a partir del día de la fecha en que se vence el contrato vigente, bajo la modalidad con que ha venido laborando, a saber, honorarios asimilables a salarios.</p>
---	---

b).- Sobre el análisis del memorándum de la C. Comisionada Dra. NJRV sobre proyecto de Diplomado y nuevo proyecto de calendario de capacitación julio 2015, se presentan las modificaciones que se consideraron pertinentes a éste

último, en cumplimiento al acuerdo **ACT/PLE-ORD-COM/29/06/2015.13** de fecha veintinueve (29) de junio del año en curso.

Analizada la nueva propuesta de calendario de capacitaciones, se sugiere aprobar la propuesta, pero realizándole las siguientes modificaciones:

No se asista al ayuntamiento de Concepción del Oro, Zacatecas, que se tenía programada para el día viernes diez (10) de los actuales, toda vez que el C. Comisionado C.P. JATD, hablara con el C. Presidente Municipal de dicho ayuntamiento, otorgándosele un plazo hasta el día viernes diecisiete (17) de los actuales; de igual manera, toda vez que no se asistió a la capacitación ya programada a la Cámara de Ingenieros Civiles que estaba contemplada para el día seis (06) del mes y año en curso, se re programe ésta; y finalmente, se inviertan las fechas de capacitación programadas para los municipios de Gral. Enrique Estrada y Gral. Francisco R. Murguía, a saber, asistiendo a éste último el día lunes trece (13), mientras que a aquel, el martes catorce (14), ambos del mes que transcurre.

Respecto a la propuesta de Diplomado “Transparencia y Rendición de cuentas” que se presenta, se considera se analizará a detalle por los integrantes del Pleno, a efecto de conocer con profundidad su contenido, comentándose por parte de los CC. Comisionados Lic. RVM y C.P. JATD, que al apreciar los servidores públicos que lo presentan, pertenecientes al Departamento de Cultura y Capacitación de la Comisión, los CC. Lic. Gladys Trujillo y Prof. Carlos Martínez, según se refiere en el memorándum, debieran por la formación profesional que tienen, sobre todo el último de los señalados, de elaborar también un programa similar exprofeso para el nivel de educación básica, a efecto de ser presentando y discutido con las autoridades educativas del estado, para buscar implementar la cultura de la transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales a través de éste, desde los niveles de preescolar, primaria y secundaria.

Así las cosas, no existiendo más comentarios al respecto, es que se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/08/07/2015.6</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los comisionados integrantes del Pleno, respecto del calendario de capacitaciones para el mes de julio del año en curso, aprobar la propuesta, pero realizándole las siguientes modificaciones: No se asista al ayuntamiento de Concepción del Oro, Zacatecas, que se tenía programada para el día viernes diez (10) de los actuales; de igual manera, toda vez que no se asistió a la capacitación ya programada a la Cámara de Ingenieros Civiles que estaba contemplada para el día seis (06) del mes y año en curso, se re programe ésta; y finalmente, se inviertan las fechas de capacitación programadas para los municipios de Gral. Enrique Estrada y Gral. Francisco R. Murguía, a saber, asistiendo a éste último el día lunes trece (13), mientras que a aquel, el</p>
---	---

	<p>martes catorce (14), ambos del mes que transcurre.</p> <p>De igual forma se acuerda, en cuanto a la propuesta del Diplomado “Transparencia y Rendición de cuentas”, analizarla a detalle por los integrantes del Pleno, a efecto de conocer con profundidad su contenido, así como instruir a los CC. Lic. Gladys Trujillo y Prof. Carlos Martínez del Departamento de Cultura y Capacitación, derivado a la formación profesional que tiene sobre todo el último de los citados, a efecto de que elaboren un programa para el nivel de educación básica, para ser presentando y discutido con las autoridades educativas del estado, y buscar implementar la cultura de la transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales a través de éste, desde los niveles de preescolar, primaria y secundaria.</p>
--	---

c).- Sobre el análisis del memorándum de la C. Comisionada Dra. NJRV sobre invitación del TSJE en relación con la celebración del día del abogado, toda vez que el Tribunal Superior de Justicia del Estado entre otros, remitieran invitación para asistir el próximo viernes diez (10) de los que cursan a las diversas actividades que con ese motivo se tendrá, es que la Comisionada antes citada refiere a los integrantes del Pleno, que se pudiera promover la asistencia del área jurídica de la Comisión.

A lo anterior se propone, que toda vez que para algunos de los integrantes de dicha área tienen carga de trabajo que deberán de resolver en un plazo determinado, como lo son entre otros, proyectos de resolución, se les informe sobre dicha actividad que ahora se comenta, y sean cada uno de éstos quienes determinen su asistencia o no.

Así las cosas, no existiendo más propuestas ni comentarios sobre el asunto que se analiza, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/08/07/2015.7</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, el autorizar a los integrantes del Área Jurídica de la Comisión que así lo deseen y su carga de trabajo se les permita, la asistencia a las actividades a que fuera invitada la Comisión por el TSJE, entre otros, el próximo viernes diez (10) de los actuales, con motivo de la celebración del día del abogado.</p>
---	--

d).- Sobre el análisis del memorándum de la C. Comisionada Dra. NJRV sobre conformación del equipo de trabajo para participar en el premio a la Innovación en Transparencia 2015, informa a los integrantes del Pleno, que desde el pasado catorce (14) de mayo del año en curso, conformó un equipo de

trabajo a efecto de realizar propuestas para participar en el Premio a la Innovación en Transparencia 2015. Conformado por los CC. MTI Luis Fernando Araiz Morales, Mtro. Sergio Octavio Contreras Padilla y la L.C. Humbelina Elizabeth López Loera, con los cuales se han tenido ya varias reuniones de trabajo, analizando y detallando el proyecto que se registra en tiempo y forma, según lo establece la convocatoria, cuya fecha límite para tal efecto lo es el próximo miércoles quince (15).

El proyecto que se pretende presentar versará concretamente sobre las evaluaciones a la información pública de oficio que realiza la Comisión a los diferentes sujetos obligados por ley, mismo que se les dará a conocer con posterioridad.

Una vez lo anterior, no existiendo más observaciones o comentarios en contrario, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/08/07/2015.8</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno el darse por enterados sobre la participación de la Comisión en el Premio a la Innovación en Transparencia 2015, con el tema específico de las evaluaciones a la información pública de oficio que realiza periódicamente a los diferentes sujetos obligados contemplados en la Ley.</p>
---	---

e).- Sobre el análisis del ocuro que remite la Jefa del Área de Protección de Datos Personales, Lic. Miriam Martínez Ramírez sobre borrador convenio Internacional con la Agencia Española Vasca de Protección de Datos Personales; así como lo relativo al proyecto de tríptico sobre protección de datos personales que se pretende emita la Comisión hacia la población en general.

Respecto del primer punto, se propone que se acepte la propuesta de convenio que remite la Agencia Española Vasca de Protección de Datos Personales, toda vez que incluso son contratos de adhesión, es decir, modelos de convenio que ya se maneja de forma general para dichos casos, refiriendo que sólo que se adecúe con los datos de la Comisión

Se manifiesta además, que la Jefa del Área de Protección de Datos Personales, Lic. Miriam Martínez Ramírez incluso ha acudido en diversas ocasiones a capacitación sobre el tema en particular, incluso con el Instituto de Transparencia de Nuevo León, donde siempre se han mostrado con la disposición de colaborar en este y otros temas afines.

En cuanto a los comentarios sobre la propuesta del tríptico que se presentara sobre protección de datos personales, se propone por parte del C. Comisionado C.P. JATD, que la figura que tiene en la parte frontal, que lo es un candado abierto, se muestre cerrado, al representar los datos personales información no de acceso general sino confidencial.

Asimismo se propone que se consulte cuántos trípticos sería pertinente realizar para difusión, y que en consecuencia se inicie con las cotizaciones

relativas, a efecto de ver la posibilidad económica de realizarlos a la brevedad posible.

Una vez lo anterior, no existiendo observaciones o comentarios en contrario, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/08/07/2015.9</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, el aceptar la propuesta de Convenio Internacional que remite la Agencia Española Vasca de Protección de Datos Personales; de igual forma, se acuerda que la Jefa del Área de Protección de Datos Personales, Lic. Miriam Martínez Ramírez, siga adelante con el avance de las gestiones sobre el particular; acordándose también, relativo al proyecto de tríptico sobre protección de datos personales que se pretende emita la Comisión hacia la población en general, con las modificaciones y sugerencias antes citadas, debiendo en el primero de los casos, adecuar el texto del convenio con los datos particulares de la Comisión; y en el segundo, que una vez observadas las propuestas de adecuación citadas, se inicie con la cotización de los mismos, dependiendo el número a realizar y el material a utilizar, para que se lleven a cabo a la brevedad posible, una vez que el presupuesto lo permita.</p>
---	--

f).- Sobre el análisis de la posición de la CEAIP sobre las observaciones, sugerencias y comentarios al proyecto de “Reglamento de Operación y Funcionamiento del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales”, una vez analizado el contenido por cada uno de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, se realiza el análisis en conjunto con las propuestas y comentarios que cada uno de ellos observó, a efecto de hacer llegar el resultado de forma institucional, las cuales se remitirán a quien corresponda, siendo el resultado de dicho trabajo, lo que se contiene en el documento anexo al presente.

Una vez lo anterior, no existiendo más observaciones o comentarios, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/08/07/2015.10</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, el aprobar el resultado del trabajo derivado de las opiniones y comentarios que se realizara de parte de cada uno de los Comisionados relativo al “Reglamento de Operación y Funcionamiento del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales” en los términos que se plasma en</p>
--	---

	<p>el anexo; así como que las mismas se hagan llegar a quien corresponda, como las observaciones, comentarios y propuestas institucional de la Comisión sobre dicho tópico.</p>
--	---

g).- Sobre el reporte de saldos de la cuenta bancaria del mes de julio del año 2015, una vez que se presenta y explica de manera detallada por parte del C. Comisionado C.P. JATD, es que se propone se apruebe en los términos presentados y que constan en el anexo.

Una vez lo anterior, no existiendo observaciones o comentarios en contrario, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/08/07/2015.11</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, el aprobar en los términos presentados (el cual consta en el anexo), el reporte de saldos de la cuenta bancaria del mes de julio del año 2015.</p>
--	--

h).- Respecto del análisis del oculto que remite la Jefa del Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones de la Comisión, Lic. Guesel Escobedo Bermúdez, a través del cual informa al Pleno que vía acuerdo de Pleno se le instruyera iniciar procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de quién resultara responsable de los sujetos obligados Ayuntamientos de Pánuco y Fresnillo, ambos de nuestra entidad, por los resultados obtenidos en la evaluación al primer trimestre del año 2015 sobre la información pública de oficio; sin embargo, dichos ayuntamientos, antes de iniciar los procedimientos respectivos, han subsanado dicha conducta omisiva, a tal grado que ya cuentan con el 100% de calificación, por lo cual se solicita, en caso de así considerarlo procedente, se revoque dichas instrucciones por los argumentos vertidos.

En conocimiento de lo anterior, los integrantes del Pleno proponen que se revoque la instrucción de iniciar procedimiento de responsabilidad administrativa para los ayuntamientos de Pánuco y Fresnillo, ambos del estado de Zacatecas, por los argumentos expuestos.

Una vez lo anterior, no existiendo observaciones o comentarios en contrario, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/08/07/2015.12</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno por los argumentos antes expuestos, el revocar el acuerdo de instrucción que se le girara a la Jefa del Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones, Lic. Guesel Escobedo Bermúdez, respecto del inicio de procedimiento de responsabilidad administrativa a los ayuntamientos de Pánuco y Fresnillo, ambos del estado de Zacatecas.</p>
--	---

I).- Finalmente, respecto de las cotizaciones que se presentan para la instalación de butacas en el auditorio de la Comisión, así como para la colocación de una tarima frontal, se propone que se analice a detalle cada una de las propuestas, a efecto de ver la viabilidad para su colocación, sobre todo en lo que respecta al ámbito presupuestal.

Una vez lo anterior, no existiendo observaciones o comentarios en contrario, se emite el siguiente:

Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/08/07/2015.13	Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno el que se siga con el análisis detallado de las diversas cotizaciones presentadas a efecto de la adquisición de butacas y tarima frontal para el auditorio de la Comisión.
--	--

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la Sesión Ordinaria del Pleno de la Comisión, a las doce horas con cuarenta y cinco minutos (12:45 H.), del día ocho (08) de julio del año dos mil quince (2015). Realizándose la presente acta con fundamento en lo previsto en el artículo 26 del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, para constancia de todo lo ahí acontecido.

Firmada que fue la presente Acta de Sesión Ordinaria de Pleno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, por los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.- CONSTE. ----- (DOY FE).
----- (RÚBRICAS).